

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 1 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 1 DE 77



málaga.es diputación

fomento e infraestructuras

CONVENIO ANUALIDAD 2021

PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

SERVICIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y COOPERACIÓN



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

CONVENIO PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2021

D. José Francisco Salado Escaño, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D. José Damián García Berbén, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

Segundo. Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Convenio

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera en los programas que a continuación se detallan:



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 3 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 3 DE 77

PROGRAMAS DE INVERSIONES

PROGRAMA	1.23.01.19/C - PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS		
ACTUACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PUBLICO		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2021		17.825,25 €	Transferencia de créditos
APORTACIÓN MUNICIPAL		0,00 €	
TOTAL		17.825,25 €	

PROGRAMAS DE GASTO CORRIENTE

PROGRAMA	2.23.IT.49/C - PROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES		
ACTUACIÓN	INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES -		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2022		3.700,00 €	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL		0,00 €	
TOTAL		3.700,00 €	



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 4 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 4 DE 77

PROGRAMA	2.25.IN.07/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO		
ACTUACIÓN	MANTENIMIENTO Y CREACIÓN POR GRUPOS DE 10 CUENTAS DE CORREO -		
FINANCIACIÓN			FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2021		120,00 €	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL		0,00 €	
TOTAL		120,00 €	

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS (MEDIOS PROPIOS)

PROGRAMA	3.21.AE.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA -
PROGRAMA	3.21.IN.02/C - PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
ACTUACIÓN	APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
PROGRAMA	3.22.RH.03/C - PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
ACTUACIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: ASISTENCIA A TRIBUNALES -
ACTUACIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: BASES DE PROCESOS SELECTIVOS -
ACTUACIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
PROGRAMA	3.23.AR.29/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 5 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 5 DE 77

PROGRAMA	3.23.AR.44/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS -
PROGRAMA	3.23.IT.41/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES
PROGRAMA	3.23.IT.42/C - PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
ACTUACIÓN	EDITOR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -
ACTUACIÓN	EDITOR EN REMOTO DE ALUMBRADO -
ACTUACIÓN	EDITOR EN REMOTO DE CONTENEDORES DE BASURA -
ACTUACIÓN	EDITOR EN REMOTO PAVIMENTACIÓN -
ACTUACIÓN	EDITOR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DATOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES -
PROGRAMA	3.24.AJ.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA
ACTUACIÓN	APOYO A SECRETARÍA PARA LA ASISTENCIA A PLENOS -
ACTUACIÓN	ASISTENCIA LETRADA -
ACTUACIÓN	EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS -
PROGRAMA	3.24.PR.02/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA. -
PROGRAMA	3.25.IN.08/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
ACTUACIÓN	SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS DE AYUNTAMIENTOS -

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es			

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera			



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 6 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 6 DE 77

PROGRAMA	3.25.UE.09/C - PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
ACTUACIÓN	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS -
PROGRAMA	3.26.MA.27/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA	3.26.MA.28/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEDICIONES ACÚSTICAS Y VIBRACIONES
PROGRAMA	3.31.GA.06/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2021	17.945,25 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2022	3.700,00 €
TOTAL	21.645,25 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €

1.2.- El presente Convenio recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 7 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 7 DE 77

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III -IV.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo IV.

Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
***693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 8 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 8 DE 77

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó, en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.

5.1 - Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2021.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto/memoria por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de inversión** las modificaciones del mismo se registrarán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con **financiación 2021** no se admiten modificaciones.

5.3.2 Para las actuaciones con **financiación 2022** la solicitud de modificaciones sólo se podrá realizar en **Programas con financiación en la misma anualidad** y se podrá presentar en el plazo máximo de **3 meses** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los **dos meses** siguientes a la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se registrará por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de gastos corrientes sólo se admitirán modificaciones dentro del mismo Programa (siempre que no impliquen modificación presupuestaria)**; dicha solicitud se podrá presentar en el plazo máximo de **1 mes** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 9 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 9 DE 77

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

Cláusula 8ª.- Tratamiento de datos personales

La ejecución de los programas que implique el tratamiento de datos de carácter personal, se regirá por las cláusulas incluidas en el anexo V a este convenio, de manera que quede garantizado el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Convenio

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera		

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro O00011221e2100055141	CSV GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular Validez del documento Original
--	---	---



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 10 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 10 DE 77

- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.
- Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.”

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este Acuerdo a fecha de la firma electrónica.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 11 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 11 DE 77

ANEXO I

NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 12 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 12 DE 77

NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 13 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 13 DE 77

NORMATIVA COMÚN PROGRAMAS DE OBRAS O SUMINISTROS Y COLABORACIÓN ECONÓMICA HONORARIOS TÉCNICOS FACULTATIVOS

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** en la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales incluidos en la Ley de Bases de Régimen Local para la ejecución de actuaciones destinadas a obras y/o suministros del **Plan de Asistencia y Cooperación** relacionadas con:

- Ordenación del tráfico y estacionamiento local: obras y suministros (1.23.01.17/C)
- Cementerios, tanatorios y servicios funerarios: obras y suministros (1.23.01.18/C)
- Alumbrado público: obras y suministros (1.23.01.19/C)
- Instalaciones eléctricas y optimización energética: obras y suministros (1.23.01.20/C)
- Patrimonio municipal: obras y suministros (1.23.01.21/C)

Podrá ser objeto también de colaboración económica, **la contratación externa de técnico competente para la redacción de los proyectos de ejecución necesarios para la definición funcional y técnica de la actuación a desarrollar, así como la dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de la actuación**; incluyendo, en su caso, los gastos de visado y certificaciones que resulten preceptivas para la ejecución y puesta en marcha.

Las inversiones incluidas en estos Programas se financian mediante las aportaciones de la Diputación Provincial que podrán tener carácter plurianual y de las entidades locales beneficiarias, en su caso.

NORMATIVA GENERAL

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento para la tramitación de las subvenciones a las entidades locales de la Provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones solicitadas por éstas e incluidas en el Plan de Asistencia y Cooperación 2021.

2.- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES

Tienen la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones aquellas entidades menores de 20.000 habitantes que han solicitado la ejecución de las actuaciones que en el programa se detallan a través del procedimiento establecido en la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

3.- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

La gestión del procedimiento para la tramitación y justificación de las ayudas, en todas sus fases, se llevará a cabo a través de medios electrónicos.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 14 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 14 DE 77

4.- CUANTÍA Y LÍMITES DE LA SUBVENCIÓN

La subvención de la Diputación para cada una de las actuaciones y anualidades será las indicadas en el acuerdo de aprobación del Programa.

El resto del importe de las actuaciones se financiará mediante aportaciones de las entidades beneficiarias que en el programa se detallan.

El importe de las subvenciones recogidas en la presente normativa en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actuación.

5.- FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

- **Financiación:** El Programa podrá tener financiación de dos anualidades 2021 y 2022.
- **Duración:**
 - **Las actuaciones** que lo integran deberán quedar ejecutadas en fecha **31 de marzo de 2023** y justificadas en fecha **30 de junio de 2023**.
En supuestos excepcionales, en actuaciones de obras, cuya justificación será apreciada por el órgano competente de esta Diputación, se podrá conceder de oficio o a solicitud de las entidades beneficiarias una prórroga del plazo de ejecución, que no podrá rebasar la mitad del plazo inicialmente concedido.
 - **En actuaciones de suministros:** No se autorizan prórrogas fuera del plazo de ejecución

6.- REINTEGROS

Procederá el reintegro de la subvención librada junto con el interés de demora devengado desde el momento de su abono, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa del presente en relación con la justificación de la subvención (apartado 5.D de normativa de obras, apartado 3 normativa de honorarios de redacción y dirección, apartado 6 normativa en relación con suministros), así como en los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

6.1.- CAUSAS DE REINTEGRO

Procederá el reintegro de la subvención librada junto con el interés de demora devengado desde el momento de su abono, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa del presente programa en relación con la ejecución de la actuación y justificación de la subvención, así como en los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

6.2.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LOS INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones se establecen los siguientes criterios para la graduación de los incumplimientos de las obligaciones impuestas en la presente normativa en relación con la justificación de la subvención, con indicación de los porcentajes de reintegro de la subvención que se exigirán en cada caso.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 15 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 15 DE 77

6.2.A.- INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS

6.2.A.1.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establecen unos máximos a reintegrar fijados de un 10% sobre el importe total subvencionado con un máximo absoluto de 40.000 €

La fórmula a aplicar sería:

$$A=((B/C)*(D/E))*C$$

A: Importe a reintegrar.

B: Importe actuación excedida (ejecutado fuera del plazo de ejecución concedido).

C: Importe actuación total (importe total de la subvención).

D: Plazo excedido en días.

E: Plazo total en días (plazo total concedido).

El resultado de la formula quedaría sujeto al menor de los dos siguientes límites:

a) 40.000 €.

b) 10% sobre el valor total de la actuación.

6.2.A.2.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Se establecen unos máximos a reintegrar fijados de un 5% sobre el importe total subvencionado con un máximo absoluto de 15.000 €

La fórmula a aplicar sería:

$$A=(B/C)*D*E$$

A: Importe a reintegrar.

B: Plazo excedido en días.

C: Plazo total en días (plazo total concedido).

D: 5%.

E: Importe total de la subvención.

El resultado de la formula quedaría sujeto al límite de 15.000 €.

6.2.A.3.- INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN..

El importe de la cantidad a reintegrar será el resultado de la suma de las dos fórmulas anteriores

6.2.A.4.- INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y ABONO.

Procederá el reintegro de lo ejecutado y/o abonado fuera del plazo concedido siempre que la actuación ejecutada y abonada fuese susceptible de entrega al uso público o hubiese sido recepcionada en su totalidad por la Entidad Beneficiaria. Respecto del resto de incumplimientos operan las fórmulas enunciadas anteriormente.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafontera | PÁG. 16 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 16 DE 77

6.2.B.- INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA DEL PROGRAMA

La falta de acreditación o la acreditación insuficiente del cartel de obras durante su ejecución supondrá el reintegro del 2% del importe de la subvención librada.

6.2.C.-INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MEJORAS.

En el supuesto de justificación de mejoras no recogidas en el Proyecto aprobado y cedido, o en la Memoria presentada para los suministros, o cuyo importe superior al previsto en los mismos, o mejoras incluidas en contratos menores el reintegro se limitará al importe equivalente al valor económico de dicho incumplimiento.

NORMATIVA EN RELACIÓN A LAS OBRAS

7.- FINES Y CONDICIONES DE LAS SUBVENCIONES

Las actuaciones contempladas en este programa se destinarán a la ejecución de las infraestructuras de titularidad municipal que en el mismo se indican y **la cuantía de las obras no podrá ser inferior a 30.000 euros**. Sólo podrá exceptuarse este límite cuando se trate de actuaciones que figuren en el Programa como "Transferencia de créditos" y por la propia naturaleza de la actividad recogida en la Memoria presentada, resulte ser una obra.

8.-EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La ejecución de las actuaciones se llevará a cabo por las Entidades beneficiarias afectadas. La dirección de obra correspondiente y la coordinación de seguridad y salud, a solicitud de las Entidades Beneficiarias, podrán ser desarrolladas por la Diputación Provincial que las llevará a cabo a través de sus servicios técnicos o por profesionales contratados por esta Corporación

9- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

9.1.- En relación a las obras: con la aprobación del proyecto de obras/memoria técnica, por parte de Diputación, se abonará, con carácter anticipado el 100 % de la aportación de Diputación a la obra, salvo para aquellas actuaciones con financiación en la anualidad 2022, para las que con la aprobación del proyecto se acordará su abono con carácter anticipado y el correspondiente reconocimiento de la obligación y posterior pago se realizará una vez aprobado el Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2022.

9.2.- En relación a los honorarios de redacción y dirección: con la aprobación del proyecto de obras/memoria técnica por parte de Diputación se anticipará el 100% del importe de los honorarios, salvo para aquellas actuaciones con financiación en la anualidad 2022, para las que con la aprobación del proyecto de obras/memoria técnica por parte de Diputación se acordará el abono de los honorarios con carácter anticipado y el correspondiente reconocimiento de la obligación y posterior pago y una vez aprobado el Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2022.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafraontera | PÁG. 17 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 17 DE 77

10.- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Serán de cuenta de la Entidad Local, a la que se delega la ejecución de las obras, los siguientes gastos:

- Cualquier incremento que se produzca sobre el importe cedido en las obras por administración o adjudicado en las obras por contrata, como consecuencia de modificaciones durante la ejecución de la obra o en concepto de liquidación de las mismas una vez recibidas, así como, cualquier incremento impositivo que repercuta sobre dicha obra
- Colocación de los carteles indicadores de los trabajos que se realicen, con arreglo al modelo que facilitará la Diputación Provincial.
- Ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, que deberán realizarse a través del Departamento de Control de Calidad de esta Diputación Provincial, en los siguientes términos:
 - o Para aquellos materiales, elementos o unidades de obra sujetos a normas o instrucciones de obligado cumplimiento promulgadas por las disposiciones legales vigentes, que versen sobre condiciones y homologaciones que han de reunir los mismos, los costes de ejecución de los ensayos, análisis, pruebas o controles preceptivos para verificar tales condiciones, se considerarán incluidos en los precios recogidos en el proyecto y de acuerdo con el presupuesto desglosado, en su caso, a tales efectos en el programa de control de calidad que figure en el proyecto aprobado, o en su defecto, en el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto.
- Para aquellos otros controles y análisis que no vengan impuestos por norma alguna, la Dirección Facultativa podrá ordenar que se verifiquen los que, en cada caso, resulten pertinentes, siendo los gastos que se originen de cuenta del Ayuntamiento, al que se le ha delegado la ejecución de la obra, (que se liquidarán de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por los servicios de ensayos de control de calidad en obras de la Diputación de Málaga, publicada en el BOP nº 159 de 18/08/2008), hasta un límite máximo del uno por ciento del presupuesto de ejecución material, siendo el exceso de gastos que se produzcan asumido por la Diputación Provincial de Málaga.
- Los gastos de ensayos destinados a información, verificación o comprobación de unidades de obra mal ejecutadas, serán abonados por la Entidad beneficiaria en su totalidad, sea cual sea su importe

11.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES

11.A.- OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO/MEMORIA Y LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DELEGACIÓN.

11.A.1.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO COMPETENCIAL.

Las actuaciones incluidas en el Programa deberán tener cabida en algunas de las materias a que alude el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 18 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa82897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 18 DE 77

A tal efecto, previamente a la aprobación por la Diputación del proyecto de la obra, se **aportará por la Entidad Beneficiaria informe jurídico del Secretario, o Secretario-Interventor acreditativo de si se trata de una competencia propia, competencia delegada** o en supuesto distinto a los anteriores si se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la cumplimentación del **Anexo III, modelo 1**.

11.A.2.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS:

- En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias, **sólo se admitirán electrónicamente** y deberán presentarlos visados, en su caso, por el colegio profesional correspondiente de acuerdo con la normativa legal que regula dicho requisito, mediante la cumplimentación del **Anexo III, Modelo 0**.
- El contenido de los proyectos de obras de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá estar formado al menos por : **a) Memoria; b) Planos** de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución; **c) Pliego de prescripciones técnicas particulares; d) Presupuesto**, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración; **e) Programa de desarrollo de los trabajos; f) Estudio de seguridad y salud** o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud; **g) Cuanta documentación** venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario (por ejemplo **Estudio de gestión de residuos sólidos**)

Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un **estudio geotécnico** de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar.

Lo anterior sin perjuicio de que para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IVA excluido, y para los restantes proyectos que se enumeran en el artículo 232 del mismo texto legal, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de la Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda.

Cuando la presentación de la documentación técnica del Proyecto no resulte posible realizarla en un solo envío (por las limitaciones propias del Sistema de Interconexión de Registros de 5 documentos anexos con un máximo de 10MB cada uno, no pudiendo superar los 5 MB en conjunto) y a efectos de minimizar el tamaño del fichero del proyecto puede desglosarse el mismo en distintos documentos, que se relacionarán en el apartado Contenido documentos (denominación) del **ANEXO III.- Modelo 0**. Para ello se recomienda que el mismo se divida en las siguientes partes y con esta denominación

- 1.- Índice
- 2.- Memoria
- 3.- Planos

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bf2566661c62aa82897c4f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****000011221e2100055141****CSV****GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrafrontera | PÁG. 19 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c6f2aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 19 DE 77

- 4.- Pliego de prescripciones técnicas
- 5.- Presupuestos
- 6.- Programa de desarrollo de los trabajos
- 7.- Estudio de seguridad y salud o estudio básico
- 8.- Estudio de gestión de residuos y cualquier otra documentación prevista en normas de carácter legal o reglamentario.
- 9.- Estudio geotécnico en su caso

Cada vez que sea necesario modificar cualquiera de los documentos que integran el proyecto deberá remitirse un nuevo ANEXO III.- Modelo 0 en el que se incluyan TODOS los documentos que integran el proyecto.

- En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias con financiación en la **anualidad 2021 el plazo máximo para la presentación de los correspondientes proyectos/memorias será de dos (2) meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.**
- En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las **entidades beneficiarias con financiación total de Diputación en la anualidad 2022 el plazo máximo para la presentación de los correspondientes proyectos/memorias será de cuatro meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.**
- **PRESENTACIÓN DE LOS HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS:**
Junto con el proyecto técnico de la obra la Entidad beneficiaria presentará la hoja de encargo en el plazo máximo señalados para los mismos, firmada por técnico competente y aceptado por la Entidad beneficiaria, en la que se detallará el objeto del encargo e importe.

Excepcionalmente y mediante justificación que será apreciada por la Diputación Provincial podrá otorgarse prórroga de dichos plazos que no podrán exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido.

Únicamente se tramitarán las solicitudes de prórroga que tengan entrada en Diputación con una antelación mínima de 15 días naturales a la finalización de los plazos aprobados.

11.A.3.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

Los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y las autorizaciones o concesiones administrativas necesarias, en su caso, serán aportados por las entidades locales beneficiarias de las obras con carácter previo a la aprobación por esta Corporación del proyecto o memoria, los mismos deberán estar libres de cualquier carga, gravamen o condicionamiento de los propietarios afectados y tener la clasificación y calificación urbanística oportuna.

A estos efectos, se emitirá informe del Secretario/a de la Entidad relativo a que el terreno donde se pretende ejecutar la actuación proyectada cumple con la normativa urbanística en vigor, está disponible y cuenta, en su caso, con las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución, mediante la cumplimentación del **Anexo III, Modelo 2**



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661c6f2aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 20 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 20 DE 77

En cualquier caso será exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y de cuantas autorizaciones, concesiones administrativas, o de cualquier otra índole, se precisen para ello, y que cumplan con la normativa urbanística y ambiental vigente.

11.A.4.- ACREDITACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

- Para las actuaciones con financiación de esta Diputación en la anualidad **2021**, y con carácter previo a la aprobación por Diputación del proyecto/memoria de la obra, la Entidad beneficiaria habrá de aportar certificado de consignación presupuestaria con indicación de la aplicación correspondiente en el presupuesto en vigor de esa entidad, por importe mínimo igual al correspondiente a la aportación municipal aprobada.
- Para las actuaciones con financiación de esta **Diputación en 2022**
 - o Si la entidad beneficiaria va a licitar o iniciar la ejecución de las obras por administración durante a la anualidad **2021**, habrá de aportar certificado de consignación presupuestaria de la aportación municipal con indicación de la aplicación en el presupuesto en vigor correspondiente a la anualidad en que se licite o inicie la ejecución por administración de la actuación subvencionada, o en su caso la retención anticipada con cargo a ejercicio futuro de la aportación municipal en la aplicación presupuestaria correspondiente, para aquellas obras cuyos expedientes tengan tramitación anticipada en **2021**.
 - o Si la entidad beneficiaria va a licitar o iniciar la ejecución por administración durante la anualidad **2022**, habrá de aportar certificado de consignación presupuestaria de la aportación municipal con indicación de la aplicación en el presupuesto **2022**.

A tal efecto habrá de cumplimentarse el Anexo III. Modelo 3

11.A.5.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN

En el supuesto de que las obras se ejecuten por administración, la Entidad beneficiaria deberá acreditar que reúne alguna de las circunstancias expresadas en el artículo 30 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A tal efecto, con carácter previo a la aprobación del proyecto/memoria por Diputación, deberá aportar informe emitido por técnico competente acreditativo de tal circunstancia: **Anexo-III-Modelo 4**.

11.A.6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS

La entidad beneficiaria habrá de aportar certificado de aprobación del correspondiente proyecto o memoria, cuya identificación ha de coincidir con la aprobada en el programa y con indicación expresa de su importe y de los códigos de verificación/validación de los documentos que lo integran (**Anexo III, modelo 5**)

Se admitirá que el proyecto/memoria de obra haya sido aprobado por la entidad beneficiaria con anterioridad a la aprobación definitiva del Programa.

Si tras la aprobación del proyecto de obras y condiciones de cesión por esta Diputación la entidad beneficiaria modificase el proyecto de obras ya aprobado, antes de su licitación o ejecución por administración, deberá recabar autorización de esta Corporación mediante la cumplimentación del **Anexo III. Modelo 7.A**.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 21 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 21 DE 77

11.A.7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DELEGACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

La documentación relacionada en los apartados 11.A.1, 11.A.3, 11.A.4, 11.A.5 y 11.A.6 habrá de presentarse:

- En los supuestos que la redacción de los proyectos/memorias **corresponda a la Entidad beneficiaria:**
 - o Actuaciones financiadas por Diputación en la **anualidad, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la aprobación definitiva del Programa.**
 - o Actuaciones financiadas por Diputación en la **anualidad 2022**, el plazo para la presentación de dicha documentación será el de **28 de febrero de 2022**
- En los supuestos que la redacción de los proyectos/memorias corresponda a **los Servicios técnicos de Diputación**, la entidad beneficiaria deberá presentar la mencionada documentación:
 - o Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2021, el plazo máximo para presentar la documentación referenciada es el **15 de octubre de 2021**
 - o Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2022, el plazo máximo para la presentación de dicha documentación será el de **28 de febrero de 2022.**

Excepcionalmente y mediante justificación que será apreciada por la Diputación Provincial podrá otorgarse prórroga de dichos plazos que no podrán exceder de la mitad de los plazos inicialmente concedidos.

Únicamente se tramitarán las solicitudes de prórroga que tengan entrada en Diputación con una antelación mínima de 15 días naturales a la finalización de los plazos aprobados.

11.A.8.- INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y SUS CONSECUENCIAS.

El incumplimiento de los plazos anteriormente indicados en este Apartado 11.A conllevará la pérdida del derecho al cobro de la subvención aprobada.

11.B.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA O DE SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

11.B.1.- Se admitirán las contrataciones o acuerdos de ejecución por administración llevados a cabo por las Entidades beneficiarias con anterioridad a la aprobación definitiva del Programa.

11.B.2.- Los procedimientos de adjudicación del contrato deberán llevarse a cabo de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de acreditarse mediante la cumplimentación del **Anexo III, modelo 6.**



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****000011221e2100055141****CSV****GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 22 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 22 DE 77

11.B.3.- En los supuestos de obras dirigidas por técnicos de Diputación, deberá remitirse adjudicación, contrato o encargo de las obras con objeto de que por la dirección facultativa se pueda llevar a cabo la comprobación del Replanteo de la misma.

11.B.4.- Se entiende como mejoras las prestaciones adicionales a las definidas en el proyecto sin que aquellas puedan alterar la naturaleza de dichas prestaciones ni la naturaleza del contrato.

Solo se admitirán como mejoras, aquellas que se encuentren **recogidas en el proyecto de obras aprobado** por esta Corporación, guarden relación directa con las obras proyectadas, se hayan previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, indicado en el anuncio de licitación del contrato, y se haya recogido en éste, con identificación de su importe total y valoración de unidades, debiendo quedar ejecutadas en los plazos señalados para la ejecución de las obras.

No se admitirán mejoras referidas a un mayor volumen de obras comprendidas en las denominadas mejoras de precio, de forma que dé lugar a la ejecución de obras distintas de las precisadas en el proyecto aprobado. En ningún caso tendrán cabida como instrumento para completar el objeto del contrato que ha de quedar definitivo, cierto, completo y cerrado.

A tal efecto deberá acreditarse su vinculación con el objeto del contrato y la mayor ventaja que representan a éste.

Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y **no podrán ser objeto de modificación.**

11.B.5.- En los contratos menores no se admitirán mejoras de ejecución.

11.B.6.- A fin de evitar un incremento innecesario de los intereses de demora, en el supuesto de que se produzcan bajas en la adjudicación de las obras, el importe de las mismas deberá ser reintegrada a la Diputación en la cuenta 2103.3000.46.3112000061.

11.B.7.- En caso de obras por Administración, la Entidad Beneficiaria puede ejecutarlas en colaboración con empresarios particulares, no pudiendo sobrepasar el 60% del presupuesto de Ejecución Material del proyecto/memoria cuando se trate de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin que por ello pueda verse incrementada la cuantía por la que se delega la ejecución de las obras.

11.C .- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA O DE SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

11.C.1.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

La entidad beneficiaria está obligada a la aprobación del correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo previo informe del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 23 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 23 DE 77

En el caso de obras dirigidas por los servicios técnicos de Diputación deberá remitir el Plan de Seguridad y Salud al Servicio Administrativo correspondiente para su informe por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud o el Director de la Obra a efectos de su posterior aprobación por la Entidad Local beneficiaria.

La entidad beneficiaria está también obligada a la aprobación del Plan de gestión de residuos, en los supuestos previstos por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

En el caso de obras dirigidas por los servicios técnicos de Diputación deberá remitir el Plan de Gestión de Residuos al Servicio Administrativo correspondiente para su informe por el Director de la Obra a efectos de su posterior aprobación por la Entidad Local beneficiaria.

11.C.2.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

La entidad beneficiaria habrá de proceder, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas.

11.C.3.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La entidad beneficiaria está obligada a colocar en lugar visible de la obra el cartel indicativo de los trabajos que se realizan, con información sobre el importe de financiación por parte de Diputación de dichas obras de acuerdo con el Modelo de cartel que se adjunta en el **Anexo III. Modelos 14**

11.C.4.- CERTIFICACIONES DE OBRA

La entidad beneficiaria sobre la base de la relación valorada está obligada a expedir mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

La certificación de obras tendrá que ser expresión fehaciente de la obra efectivamente medida y ejecutada.

Las certificaciones de obra **deberán contemplar las unidades correspondientes a las mejoras de ejecución** recogidas en el contrato administrativo de éstas, con expresión de su medición y al precio aprobado.

Respecto a la certificación de partidas alzadas:

- Las partidas alzadas definidas en proyecto de obras como de abono íntegro habrán de ser objeto de certificación una vez terminados los trabajos u obras a que se refieran, de acuerdo con las condiciones del contrato y sin perjuicio de lo que el pliego de cláusulas administrativas particulares pueda establecer respecto de su abono fraccionado en casos justificados.
- Las partidas alzadas a justificar se valorarán a los precios de adjudicación con arreglo a las condiciones del contrato y al resultado de las mediciones correspondientes. Cuando los precios de una o varias unidades de obra no figuren incluidos en los cuadros de precios, se procederá conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la introducción de los nuevos precios así determinados habrán de cumplirse conjuntamente las dos condiciones siguientes:

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
		CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
		CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafraontera | PÁG. 24 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 24 DE 77

- a) Que el órgano de contratación de la entidad beneficiaria haya aprobado, además de los nuevos precios, la justificación y descomposición del presupuesto de la partida alzada.
- b) Que el importe total de la partida alzada, teniendo en cuenta en su valoración tanto los precios incluidos en los cuadros de precios como en los nuevos precios de aplicación, no exceda del importe de la misma figurado en proyecto.

En el supuesto de que en el proyecto de obras no se defina si la partida alzada es de abono íntegro o a justificar se entenderá que ésta se corresponde a una partida alzada a justificar.

11.C.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRAS

Será obligación de la entidad beneficiaria de la subvención la aprobación de las modificaciones del contrato de obras que habrán de efectuarse de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, salvo aquellas modificaciones que en los términos previstos en el art. 205 de la LCSP se consideren sustanciales, en cuyo caso deberán solicitar previamente a su ejecución la autorización del órgano competente de la Diputación, mediante la cumplimentación del **Anexo III, Modelo 7.B. , acompañado del preceptivo informe jurídico del Secretario de conformidad con lo establecido en la D.A. 3ª de la Ley 9/2017. Dicho informe deberá presentarse con el proyecto modificado en el supuesto de que se solicite la supervisión del mismo.**

Los acuerdos de modificación habrán de ser adoptados por la Entidad beneficiaria previamente a la ejecución dichas modificaciones, incluidos los que supongan la introducción de unidades de obra no previstas en proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en éste, y en el supuesto de que la dirección técnica se lleve a cabo por los servicios técnicos de esta Diputación deberá remitirlo a la misma para conocimiento de la dirección técnica, mediante la cumplimentación del **Anexo III, Modelo 7 C, acompañado del preceptivo informe jurídico del Secretario de conformidad con lo establecido en la D.A. 3ª de la Ley 9/2017.**

11.C.6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Y PRÓRROGAS DE EJECUCIÓN

11.C.6.1.-Es obligación de la entidad beneficiaria de la subvención la ejecución de las obras en el plazo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirva de base a su contratación, o en su contrato o encargo de adjudicación, o en el de las prórrogas de ejecución que la entidad beneficiaria haya acordado. El plazo máximo de ejecución de este programa es **hasta el 31 de marzo de 2023.**

11.C.6.2.-Cuando por motivos excepcionales la entidad beneficiaria pretenda aprobar una prórroga de ejecución que supere el plazo máximo establecido para la ejecución del programa de **31 de marzo de 2023**, con excepción de los contratos menores que no podrán tener una duración superior a un año, vendrá obligada a solicitar autorización previa a esta Diputación. Su justificación será apreciada por el órgano competente de esta Diputación que podrá concederla, no pudiendo rebasar la mitad del plazo inicialmente concedido.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafraontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 25 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 25 DE 77

La solicitud de prórroga del plazo para la ejecución de las obras, se formulará, por la entidad beneficiaria, mediante la cumplimentación del **Anexo III, modelo 8**, haciendo constar con respecto a la obra, las circunstancias excepcionales por las cuales dicha ejecución no puede tener lugar en el plazo establecido con carácter general o, en su caso, plazo prorrogado. Deberá contener necesariamente la identificación de la obra determinada con indicación del plazo a prorrogar.

11.C.6.3.- Únicamente se tramitarán aquéllas solicitudes de prórroga que se remitan a la Diputación, con una antelación mínima de 15 días naturales sobre el plazo de ejecución aprobado.

11.C.7.- ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS O RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN.

Al cumplimiento de la actuación la Entidad Beneficiaria vendrá obligada a realizar un acto formal y positivo de recepción o de reconocimiento y comprobación de obra ejecutada por Administración que suscribirán TODAS los asistentes legalmente establecidos.

11.D.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El 30 de junio de 2023, como máximo, la entidad beneficiaria estará obligada a presentar una justificación independiente por cada una de las actuaciones, de conformidad con el Anexo III, Modelos:

- MODELO 6.- Certificado de adjudicación de obras. (obras cedidas para su ejecución por contrata).
- MODELO 9.- Certificado del secretario/a. Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre ingresos recibidos y anotaciones contables
- MODELO 10-A – JUSTIFICACIÓN DE PAGOS (obras ejecutadas mediante contrata y honorarios de redacción y dirección, en su caso)
- MODELO 10-B – JUSTIFICACIÓN EJECUCIÓN (obras ejecutadas por administración honorarios de redacción y dirección, en su caso)
- MODELO 11.- Informe director facultativo referente a colocación cartel indicativo

En su caso podría requerirse cualquier otra documentación que pudiera exigirse en virtud de posibles modificaciones legislativas o que sea necesaria para la aclaración de la justificación presentada.

En el caso de actuaciones para las que se haya obtenido prórroga del plazo de ejecución superior al de 31 de marzo de 2023, la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial en el plazo de tres meses desde el nuevo plazo aprobado.

Cuando por motivos excepcionales la entidad beneficiaria requiera una prórroga del plazo de justificación aprobado, vendrá obligada a solicitarla con una antelación mínima de 15 días naturales, siendo la prórroga máxima a conceder de un mes.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 26 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 26 DE 77

NORMATIVA EN RELACIÓN CON ACTUACIONES DE SUMINISTROS

12.-EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La ejecución de las actuaciones se llevará a cabo por las Entidades beneficiarias afectadas. Los procedimientos de adjudicación del contrato deberán llevarse a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN

13.1.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO MARCO COMPETENCIAL.

Las actuaciones incluidas en el deberán tener cabida en algunas de las materias a que alude el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. A tal efecto, se aportará por la Entidad Beneficiaria informe jurídico del **Secretario, o Secretario-Interventor acreditativo de si se trata de una competencia propia, competencia delegada** o en supuesto distinto a los anteriores si se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la cumplimentación del **Anexo III, modelo 1**.

13.2.- MEMORIA DE LA ACTUACIÓN.

La Entidad deberá presentar una memoria en la que se desglosen las distintas actuaciones y su valoración global, los objetivos y plazo de ejecución de la actividad; debiendo estar debidamente fechada y firmada por el responsable la actuación. **Se entiende como mejoras** las prestaciones adicionales a las definidas en la memoria sin que aquellas puedan alterar la naturaleza de dichas prestaciones ni la naturaleza del contrato. Solo se admitirán como mejoras, aquellas que se encuentren **recogidas en la memoria**, guarden relación directa con la actuación a ejecutar, se hayan previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, indicado en el anuncio de licitación del contrato, y se haya recogido en éste, con identificación de su importe total y valoración de unidades, debiendo quedar ejecutadas en los plazos señalados para la ejecución del suministro. **No se admitirán mejoras referidas** a un mayor volumen de unidades comprendidas en las denominadas mejoras de precio, de forma que dé lugar a la ejecución de una actuación distinta de las precisadas en la memoria. En ningún caso tendrán cabida como instrumento para completar el objeto del contrato que ha de quedar definitivo, cierto, completo y cerrado. A tal efecto deberá acreditarse su vinculación con el objeto del contrato y la mayor ventaja que representan a éste. Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y **no podrán ser objeto de modificación**.

En los contratos menores no se admitirán mejora de ejecución.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 27 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 27 DE 77

14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

Se abonará, con carácter previo a la justificación de la actuación, el 100% de la aportación de Diputación, como colaboración económica para la ejecución de ésta, una vez presentada la documentación reseñada en el punto 13.

- Actuaciones financiadas por Diputación en la **anualidad 2021 el plazo máximo será de tres (3) meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.**
- Actuaciones financiadas por Diputación en la **anualidad 2022 el plazo máximo será el será el 28 de febrero de 2022**

15.- INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y SUS CONSECUENCIAS.

El incumplimiento del plazo anteriormente indicado conllevará la pérdida del derecho al cobro de la subvención aprobada

16.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La entidad beneficiaria estará obligada a presentar como máximo el **30 de junio de 2023** la documentación justificativa que a continuación se relaciona:

- Los Modelos de justificación que se adjuntan. Anexo III, **Modelos 9 y 12.** acompañados por memoria justificativa de las actividades realizadas.
- La Entidad beneficiaria deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación, que se adjunta al Modelo 12, como la relación clasificada de los gastos deberá **aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.** Dicha memoria deberá contener, al menos: los objetivos conseguidos, actividades desarrolladas con la mayor amplitud de detalles, con valoración detallada de las unidades adquiridas y plazo de ejecución de la misma. Debiendo estar debidamente fechada y firmada por el responsable de la actuación.

Solo se admitirán alteraciones de la actividad realizada respecto de la Memoria inicialmente presentada, cuando no se altere esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, debiendo quedar este extremo acreditado en la memoria justificativa.

- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad.

18.- POTESTADES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

La Diputación Provincial se reserva la facultad de fiscalizar e inspeccionar en cualquier momento la marcha de las actuaciones y el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Beneficiaria.

19.- GESTIÓN:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Coordinación

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
		URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
		URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 28 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd29644bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 28 DE 77

NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS DE GASTOS
CORRIENTES

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 29 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf256661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 29 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
2.23.IT.49/C.- PROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA
SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES

1.- EJECUCIÓN:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo con la contratación de una empresa externa

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar toda la información que disponga sobre obras en la vía pública de su término municipal sea en papel o formato digital.
- Facilitará toda la información referente a edificios públicos y solares de propiedad municipal que sea necesaria para su estudio e inclusión en el inventario.
- Favorecerá todas las reuniones necesarias con los técnicos de su término municipal y con personal funcionario que conozcan las obras realizadas en la vía pública.
- Permitir el acceso a todas las infraestructuras y equipamientos que se han de visitar para obtener los datos del inventario

3.- GESTIÓN:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento. Unidad de Información Territorial

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 30 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf256661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 30 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
2.25.IN.07/C.- PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO

1.- EJECUCIÓN:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contratará el servicio mediante un contrato plurianual, proporcionando las licencias de los buzones solicitados por la Entidades beneficiarias, así como el soporte y mantenimiento asociado, de acuerdo a las peticiones recibidas.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga, para contemplar las normas que se estipulen en el uso de este servicio en cuanto a empleo adecuado, privacidad, seguridad en las claves y gestión de las cuentas de correo.
- Incluir el servicio de mantenimiento de este programa, así como solicitar el mismo número de cuentas en el **Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022**.
- Proporcionar un listado en formato digital por cada cuenta de correo que se desee tener con los siguientes datos: Ayuntamiento, Nombre, Apellidos, Departamento, Teléfono de contacto.

2.- GESTIÓN:

Corresponde a la Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. Unidad Administrativa de Informática y Telecomunicaciones.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 31 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 31 DE 77

NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 32 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c6f62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 32 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.21.AE.01/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

Realizar la asistencia de manera presencial, telefónica o telemática y encaminada a garantizar los servicios que el Ente beneficiario presta a sus ciudadanos tales como:

- Inicio telemático de los trámites.
- Soporte de la definición del procedimiento administrativo en un motor de tramitación.
- Consulta del estado del trámite.
- Aporte de documentación durante el proceso de tramitación del expediente y pago telemático.
- Notificaciones electrónicas.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento solicitado en cada caso.
- Comunicar a los servicios técnicos los usuarios, perfiles afectados y en su caso las dependencias donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a los ordenadores de los usuarios indicados, por parte del personal técnico de Diputación.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica. Servicio Presupuesto y Administración Electrónica

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 33 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 33 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.21.IN.02/C.- PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES
MUNICIPALES

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

Colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga para el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.
- Comunicar a los servicios técnicos las dependencias donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a las mismas al personal de la Diputación

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica. Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ***693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 34 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 34 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA

3.22.RH.03/C.- PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.
- Facilitar la información necesaria para la prestación de esta Asistencia, puesta a disposición del personal técnico necesario para el desarrollo de la misma.
- Permitir las reuniones que se estimen convenientes con los Responsables Políticos y Técnicos, así como con la plantilla de personal para poder desarrollar la actividad, si fuese necesario y conveniente.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Recursos Humano. Servicio Administración de Recursos Humanos



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 35 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 35 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.AR.29/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN
DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Solicitar la concurrencia de un técnico facultativo del Servicio de Arquitectura y Urbanismo al menos con 20 días de antelación a la fecha fijada por el órgano de contratación, facilitando con dicha solicitud copia del proyecto y documentación de posteriores modificaciones, en su caso.
- Facilitar con 10 días de antelación a la fecha marcada para la recepción de las obras copia de la última certificación de ejecución de la misma.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 36 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 36 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.AR.44/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN
DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Solicitar la concurrencia de un técnico facultativo del Servicio de Vías y Obras al menos con 20 días de antelación a la fecha fijada por el órgano de contratación, facilitando con dicha solicitud copia del proyecto y documentación de posteriores modificaciones, en su caso.
- Facilitar con 10 días de antelación a la fecha marcada para la recepción de las obras copia de la última certificación de ejecución de la misma.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Vías y Obras.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 37 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 37 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.IT.41/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

- Asistir en la identificación de los caminos municipales.
- Asistir en la elaboración de la documentación a necesaria para la exposición al público: planos, fichas y listados.
- Asistir a los técnicos municipales en la resolución de las alegaciones.
- Asistir en la elaboración de la documentación final para su aprobación en el pleno municipal: planos y fichas definitivos.
- Proporcionar modelo de ordenanza municipal de caminos.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar toda la información que disponga sobre caminos de su término municipal sea en fichas, papel o formato digital y el Inventario de Caminos de Uso público.
- Favorecer todas las reuniones necesarias con los colectivos de su término municipal y con personal funcionario que conozcan los caminos y puedan colaborar en la revisión del Inventario.
- Exponer al público la propuesta de inventario en una sala adecuada y durante el plazo que marque el secretario municipal.
- Recoger y Atender las alegaciones que se presenten en el plazo establecido.
- Aprobar en Pleno el Inventario de caminos municipales.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Información Territorial.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 38 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 38 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.IT.42/C.- PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Prestar la máxima colaboración en cuantas reuniones y cursos se les convoque.
- Usar las herramientas resultantes de la asistencia técnica y reportar las posibles incidencias de las mismas.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Información Territorial.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
		CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
		CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 39 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 39 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.24.AJ.01/C.- PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

1. **Emitir informes jurídicos.** Emitir un máximo de 12 informes jurídicos al año. Dichos informes no podrán suplir los que deban incorporarse a los procedimientos administrativos que tramite la Entidad beneficiaria.
2. **Prestar Asistencia Letrada.** La defensa jurídica implicará tanto el ejercicio de acciones judiciales, como la contestación a las demandas, denuncias y querellas que puedan interponerse contra la entidad, su personal o miembros de la Corporación, en el orden civil, laboral, penal y contencioso-administrativo y actuaciones ante el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Constitucional. Igualmente implicará agotar las instancias judiciales correspondientes, si bien previa solicitud expresa en cada caso. La asistencia al personal o miembros de la Corporación, sólo se dispensará cuando el proceso derive de las actividades desempeñadas en la Administración Pública correspondiente. En ningún caso se podrá asumir la asistencia letrada cuando el conflicto surja entre miembros de la propia Corporación Local, o entre entidades locales de la Provincia.
3. **Prestar Apoyo a las funciones de secretaría e intervención,** asumiendo las funciones de secretaría-intervención en aquellos casos en que se encuentre vacante el puesto de secretaría-intervención en municipios de hasta 1.000 habitantes Esta asistencia se prestará sólo con carácter extraordinario por un periodo máximo de tres meses continuados, tiempo durante el cual la Entidad Local deberá proveer el puesto de trabajo vacante, por alguno de los medios previstos en los artículos 30 a 34 del R.D 1732/1994 de 29 de Julio (o norma que sustituya a la anterior), o a través del concurso ordinario o unitario que se convoque.
Podrá prolongarse por un periodo superior a tres meses en los siguientes casos:
 - Cuando se esté tramitando un proceso selectivo para cubrir la vacante mediante funcionario interino hasta su finalización.
 - Cuando se esté tramitando la agrupación del municipio con otros para el sostenimiento en común del puesto de secretaría-intervención hasta su aprobación por la Junta de Andalucía.
4. **Prestar Apoyo a Secretaría para la Asistencia a Plenos.** Esta asistencia se presta sólo con carácter extraordinario por un periodo de dos meses continuados, asumiendo las funciones que conlleve la asistencia a sesiones del Pleno del Ayuntamiento, en aquellos casos en que coyunturalmente se encuentre vacante el puesto de secretaría-intervención.
Para asumir la referida asistencia por parte de la Diputación, será necesario que la vacante se deba a una causa imprevista, y que tal situación no se extienda más allá de un periodo de dos meses continuados, en cuyo caso, la Entidad Local deberá proveer el puesto de trabajo por alguno de los medios previstos en los artículos 49 a 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
		CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661c62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
		CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 40 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 40 DE 77

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- **Asistencia Letrada:** En los supuestos en los que, como consecuencia de los procesos judiciales en los que el Servicio asuma la representación y/o defensa de la entidad beneficiaria, la parte contraria fuese condenada al pago de costas, el 50% de las cantidades abonadas a la entidad en tal concepto, serán transferidas a la cuenta que la Diputación Provincial señale, detrayendo aquéllos gastos realizados en el curso del proceso por el propio Ayuntamiento y que sean incluidos en la correspondiente tasación (intervención facultativa de procurador, peritos, etc ..).

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Atención al Municipio y Contratación. Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM).

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 41 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 41 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.24.PR.02/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA
PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS**Ejecución:****La Diputación se compromete a:**

- Resolución de consultas sobre la aplicación de la legislación presupuestaria y contable vigente en las entidades locales sujetas a la misma, a fin de satisfacer las necesidades informativas y formativas de las diferentes categorías de usuarios y usuarias de Sicalwin.
- Elaboración de plan económico financiero
- Elaboración de plan de disposición de fondos
- Elaboración de plan de tesorería
- Emisión de informes en materia económico-presupuestaria
- Elaboración y rendición de la cuenta general
- Liquidación del presupuesto

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Atención al Municipio y Contratación. Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM).



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****000011221e2100055141****CSV****GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 42 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 42 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.25.IN.08/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO
Y OTROS SERVICIOS

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Contemplar las normas que se estipulen por el equipo técnico de Diputación de Málaga en el uso de este servicio.
- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.
- Comunicar a los servicios técnicos las sedes de Ayuntamientos donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a las mismas al personal de la Diputación.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. Servicio de Informática y Telecomunicaciones.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ***693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 43 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 43 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.25.UE.09/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E
INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

- Prestar un máximo de 12 asesoramientos al año, bajo petición expresa previa del Ayuntamiento.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar la documentación necesaria para la remisión de la información

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. Servicio de Recursos Europeos.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET		
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es			

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET		
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 44 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 44 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.26.MA.27/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Comunicar los lugares de actuación
- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático. Servicio de Medio Ambiente.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 45 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 45 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.26.MA.28/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Comunicar los lugares de actuación
- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.
Servicio de Medio Ambiente.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	
 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 46 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 46 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.31.GA.06/C.- PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Proporcionar la información que se solicite para realizar las tareas relacionadas con la seguridad de la información, como el Registro de Actividades de Tratamiento, Auditorias, Evaluaciones de impacto y Análisis de Riesgos.
- Nombrar Delegado de Protección de Datos al empleado público propuesto por la Diputación Provincial y comunicarlo a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Comunicar cuantas actuaciones se realicen en materia de seguridad de la información, a fin de mantener actualizada la información, prestar los servicios comprometidos y asegurar el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva (art. 5 RGPD)
- Asistir a las acciones formativas e informativas en materia de seguridad de la información que organice la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Designar como punto de contacto para coordinar y remitir toda la información y documentación que en cada momento sea necesaria, al titular de la Secretaría – Intervención, Secretaría o, en su caso, a un empleado público con la adecuada formación y responsabilidad.
- Informar ante el mínimo indicio de un posible incidente de seguridad que pueda constituir una brecha de seguridad o ciberincidente.

La demora por el Ayuntamiento, por más de un mes, en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, eximirá de todo tipo de responsabilidad a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa. Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 47 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 47 DE 77

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DEL PLAN
PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DEL PLAN
PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

D./D^a.
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICA: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el
acuerdo)nº /punto....., de fecha
se aprobó:

CAMBIO DE DESTINO DESCRITO A CONTINUACIÓN	
PROGRAMA INICIAL	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	
PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	
MOTIVACIÓN	

☐ En el supuesto de aceptación por esa Corporación de los cambios solicitados se
podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa
correspondiente

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el
visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....
Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera		



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 49 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 49 DE 77

ANEXO III

MODELOS ACTUACIONES PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 50 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 50 DE 77

MODELOS JUSTIFICACIÓN ACTUACIONES PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

- MODELO 0: Relación de documentos electrónicos generados por la Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo.
- MODELO 1: Informe jurídico del Secretario/a, o Secretario/a-Interventor/a acreditativo de si se trata de una competencia propia, competencia delegada.
- MODELO 2: Informe sobre disponibilidad de terrenos
- MODELO 3: Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal.
- MODELO 4: Informe obras por administración
- MODELO 5: Certificado aprobación proyecto órganos competente municipal.
- MODELO 6: Certificado de adjudicación de obras. (obras cedidas para su ejecución por contrata)
- MODELO 7.A: Solicitud autorización proyecto modificado con anterioridad a su licitación o ejecución por Administración
- MODELO 7.B: Solicitud autorización modificado del contrato de obra (art. 205 LCSP)
- MODELO 7 C: Comunicación de proyecto modificado de obras dirigidas por Diputación. (art. 402 LCSP).
- MODELO 8: Solicitud prórroga ejecución en el supuesto que supere el plazo máximo establecido para la ejecución del programa.
- MODELO 9: Certificado del secretario/a. Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre ingresos recibidos y anotaciones contables
- MODELO 10-A: JUSTIFICACIÓN DE PAGOS (obras ejecutadas mediante contrata y honorarios de redacción y dirección)
- MODELO 10-B: JUSTIFICACIÓN EJECUCIÓN (obras ejecutadas por administración y honorarios de redacción y dirección)
- MODELO 11-A: Informe director facultativo referente a colocación cartel indicativo en programas de obras.
- MODELO 11-B: Informe del Alcalde/sa de inclusión de la imagen corporativa de la Diputación provincial y mención a la colaboración de la misma en actuaciones de programas de gastos corrientes.
- MODELO 12: Certificado del Secretario/a de la entidad sobre cumplimiento de fines y abono de justificantes. (honorarios de redacción y dirección, suministros y programas de gastos corrientes)
- MODELO 13: Informe que por parte de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la/s actuación/es.
- Modelo 14: Cartel de obras indicadores de los trabajos que se realicen



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
***693**

FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 0

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo al Proyecto que se menciona, se han incorporado los documentos administrativos electrónicos cuya denominación y código seguro de verificación (CSV) en cada caso se determina:

PROGRAMA:	(Aquí se insertará la denominación del programa en el que está incluida la Actuación)
PROYECTO/ACTUACIÓN	(Aquí se insertar el nombre del proyecto/actuación)
REF.	(Aquí se insertar la referencia de la actuación a la que corresponde el contenido de los documentos (denominación))

CONTENIDO

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Los documentos electrónicos relacionados se han generado en ésta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, cumplen las exigencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 39/2015, y su formato y características cumplen los requerimientos establecidos en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría del Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documentos Electrónico en particular en cuanto a la incorporación de los metadatos mínimos obligatorios (Anexo I) y la información básica de firma de documentos electrónicos (Anexo III).

Debido a las limitaciones actuales para envío de documentos por el Sistema de Interconexión de Registros (límites del número máximo de ficheros y del tamaño individual y agregado de los mismos) el acceso y descarga de los mismos deber realizarse en la Sede Electrónica de esta Corporación, insertando el Código Seguro de Verificación (CSV) del respectivo documento en el apartado/servicio para la verificación/validación de documentos por CSV.

Todo lo que, a los efectos oportunos, se hace constar a fecha de la firma electrónica.

Málaga,
EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb256661c62aa92897c4f

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafraontera>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 52 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 52 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 1

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que la actuación.....constituye
una competencia :

- ☐ Propia
☐ Delegada

En supuestos distintos de los anteriores:

- ☐ Se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 2

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Programa
de.....anualidad.....:
los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación.....

- ☐ Cumplen con la normativa urbanística y ambiental en vigor.
- ☐ Están disponibles.
- ☐ No están disponibles
- ☐ No requiere autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
- ☐ Requiere:
- ☐ Cuentan con autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
- ☐ Las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución se encuentran en trámite.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 53 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 53 DE 77



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**

FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 54 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 54 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 3

Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal

D./Dª.en calidad de Secretario/a,
Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que en el **presupuesto en vigor** en el ejercicio:

☐ 2021.

☐ 2022.

Existe consignación presupuestaria por importe de..... € en
la aplicación presupuestaria.....para la ejecución
de la actuación.....

A cumplimentar sólo en el supuesto de actuación con financiación de Diputación en
el ejercicio 2022 y **tramitación anticipada en 2021.**

☐ Que en la anualidad 2021 se ha realizado una retención de crédito anticipado con cargo al
ejercicio futuro por importe de.....€ en la aplicación presupuestaria
..... para la ejecución de la actuación.....

Y para que conste y surta efectos, expido el presente Certificado

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/A INTERVENTOR/A,

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 4

INFORME

D/Dª.

.....en calidad de (técnico/a competente),
informo que, en relación con la actuación.....
en, conforme a lo recogido en Ley 9/2017 de 8 de
noviembre de Contratos del Sector Público, en su artículo 30, "Ejecución directa de prestaciones
por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de
medios propios no personificados", el Ayuntamiento
de.....dispone de medios suficientes para la ejecución de la
obras previstas y, posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía
superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato y/o una mayor celeridad en su
ejecución, justificado en este caso en:

Igualmente informo que para la ejecución por la propia Administración el mencionado
Ayuntamiento dispone de los siguientes medios personales y materiales:

Medio Personales:

-
-
-
-

Medios Materiales:

-
-
-
-

En , a de del año.....

Fdo.:

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 55 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 55 DE 77

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021
Anexo III.- Modelo5

D./Dªen calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

- ☐ Acuerdo de fecha.....
- ☐ Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria de la actuación que se menciona, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:	PROYECTO/ ACTUACIÓN:	

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ***693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera		



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 57 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb256661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 57 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 6

ENTIDAD

PROGRAMA

Anualidad:

Ref. Actuación:

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D/ña.
Secretario(a) de)
CERTIFICO: que de conformidad con lo establecido en la normativa del programa, esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

2.- CONTRATO MENOR

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

4.- FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:

5.- CONTRATISTA:

b) C.I.F./N.I.F

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
PARTÍCIPEs	1 FINANCIACIÓN APROBADA		2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO aprobado		3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		3 BAJA (2-3)
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE %
1. Diputación Provincial							
2. Ayuntamiento							
TOTALES							
Importe Mejoras							

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos justificación del importe de la subvención a cargo de esa Corporación, de conformidad con la normativa del Programa, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del , en , a de , de
Vº.Bº.
EL.....

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb256661c62aa92897c4f

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF
****693**

FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.A

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....
CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha.....

☐ Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria modificado que se adjunta, por importe de €., que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF. :	PROYECTO/ ACTUACIÓN:
-----------	-------------------------

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Considerando que el mismo fue aprobado por acuerdo de.....de fecha de la Diputación, y **que aún no se ha iniciado su licitación o ejecución por administración SOLICITO** autorización previa de la Diputación.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 58 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 59 DE 77



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.B

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha.....

☐ Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que adjunta, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF. :	PROYECTO/ ACTUACIÓN:	
-----------	-------------------------	--

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Considerando que dicha **modificación tiene carácter sustancial** en los términos previstos en el art. 205 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **SOLICITO** autorización de la Diputación previa a su ejecución.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafraontera | PÁG. 59 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 59 DE 77



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafraontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Anexo III.- Modelo 7 C

☐ Acuerdo de fecha.....

☐ Resolución de fecha.....

REF.	PROYECTO/ ACTUACIÓN:
------	-------------------------

[illegible]

En a. de del año.....

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A



Hacienda electrónica
local y provincial
DIRECCIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

<u>NIF/CIF</u>	<u>FECHA Y HORA</u>
****204**	27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF FECHA Y HORA
****693** 01/06/2021 14:35:40 CET

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Validez del documento
Original



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021
Anexo III.- Modelo 8

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 61 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 61 DE 77

D./D^a.
ALCALDE/SA DE LA ENTIDAD.....
solicita para la actuación
prórroga del:

- ☐ Plazo de ejecución de la actuación,
☐ Plazo de justificación de la actuación,

por los motivos que a continuación le expongo:

MOTIVACIÓN

En....., a..... de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 9

D./D^a.en calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga el Convenio anualidaddel Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la ejecución de la actuación que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican, correspondientes al Programa “.....”:

Actuación	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

(Márquese la X donde proceda)

- ☐ Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 100% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicha actuación, que ha quedado registrada con n° de operación
- ☐ Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A,
EL/A INTERVENTOR/A,

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrafrontera | PÁG. 62 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 62 DE 77



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 10-A
(obras ejecutadas mediante contrata)D./Dª.en calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución y pago de la obra que se detalla, ésta ha sido terminada y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y pagada por el importe y en las fechas que a continuación se indican, y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:					
Acreedor/CIF	Fecha Acta de Recepción	Importe de obra certificada en plazo de ejecución (1)		Importe del gasto efectivamente pagado dentro del plazo de justificación		Fecha realización del último pago
		Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	

(1) Incluidos, en su caso, el correspondiente a las mejoras obtenidas en la adjudicación.

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/AHacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964fb2566661c62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafontera

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 10-B
(obras ejecutadas por Administración)D./Dª.en calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución, ésta ha terminado en la fecha que a continuación se indica, y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:	
Fecha Reconocimiento y Comprobación de obra	Importe de obra certificada en plazo de ejecución	
	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local

(En el supuesto de que la obra se ejecute con la colaboración de empresarios particulares)

- Que, según los documentos justificativos, han sido pagadas las facturas a las empresas colaboradoras por el importe y en las fechas que a continuación se indican.

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A,

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF

***693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafraontera

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021
Anexo III.- Modelo 11-A

D/Dªen calidad de
 director/a facultativo/a de la obra.....

Informo: Que durante la ejecución de las mismas ha estado colocado el cartel indicativo
 de los trabajos que se han realizado de acuerdo con el Modelo de cartel facilitado por la
 Diputación

En.....a.....de.....del año.....

Fdo.:

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 65 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964fb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 65 DE 77

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964fb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021
Anexo III.- Modelo 11.B

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 66 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 66 DE 77

D/D^a
 ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

INFORMA:

- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En.....,a.....de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 12

D./Dªen calidad de
Secretario/a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo)nº /punto....., de fecha se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafuente

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 13

D/Dª
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

INFORMA:

- Que por parte de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la/s actuación/es:
.....
Incluidas en el Programa
de la Delegación

En.....,a.....de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera> | PÁG. 68 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 68 DE 77



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 69 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 69 DE 77

Anexo III- Modelo 14

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 201____

denominación del programa

denominación de la obra

Inversión:

Empresa constructora:

M

málaga.es diputación

Denominación: Frutiger 87 Extra Black Condensed
Subdenominación: Frutiger 55 Roman
Inversión y empresa constructora: Frutiger 87 Extra Black Condensed
Colores: Pantone 300 y blanco

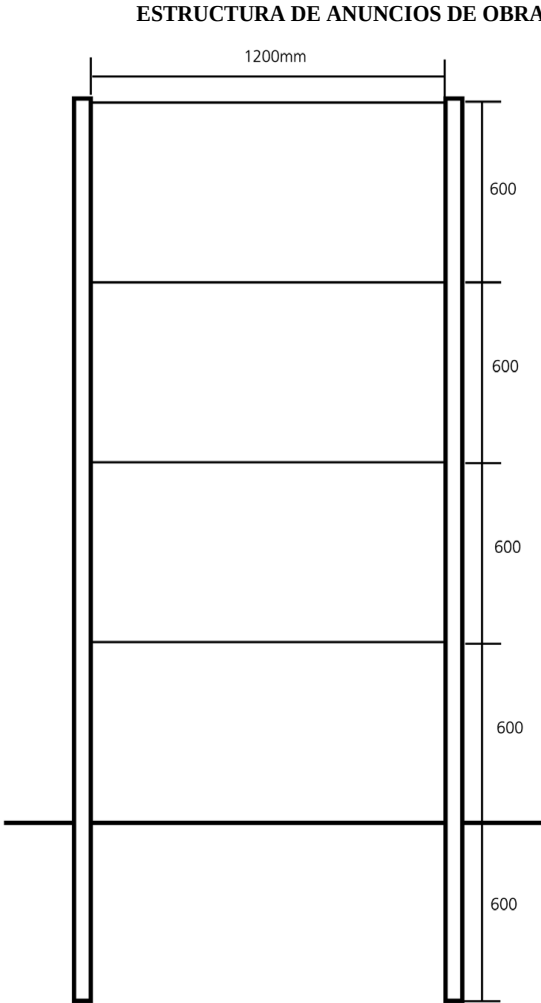
 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera		



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 70 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 70 DE 77



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 71 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 71 DE 77

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A EFECTOS DE COBRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	<u>NIF/CIF</u> ****204**	<u>FECHA Y HORA</u> 27/05/2021 11:48:03 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	<u>FIRMANTE</u> JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	<u>NIF/CIF</u> ****693**	<u>FECHA Y HORA</u> 01/06/2021 14:35:40 CET
	<u>CÓDIGO CSV</u> d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro O00011221e2100055141	CSV GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular Validez del documento Original
--	---	---



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 72 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 72 DE 77

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A EFECTOS DE COBRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Don/Dña....., con
DNI en nombre propio/en representación.....con el C.I.F.
(cumplimentar lo que proceda).

AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento, y control de las subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Ena de de

Fdo.....



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
27/05/2021 11:48:03 CET



FIRMANTE
JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
CÓDIGO CSV
d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF
****693**
FECHA Y HORA
01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****000011221e2100055141****CSV****GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 73 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 73 DE 77

ANEXO V

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006	02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00011221e2100055141	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 74 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 74 DE 77

ANEXO V

PRIMERA - Objeto del acuerdo

Las presentes cláusulas regirán las relaciones entre las partes del Convenio con ocasión del tratamiento de los datos personales a que dé lugar su ejecución. La Diputación y el Ayuntamiento ostentarán la condición de “corresponsables del tratamiento”, en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos. En consecuencia, ambas instituciones determinarán conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de datos personales derivado de la ejecución de los programas recogidos en la cláusula 1ª apartado 1.1 del Convenio

La Diputación Provincial queda habilitada para tratar los datos personales que obren en poder del Ayuntamiento, en la media que así lo exija el ejercicio de sus obligaciones conforme a lo establecido en el convenio. Los tratamientos que podrá realizar, serán los siguientes:

Tratamientos a realizar			
Recogida	X	Registro	X
Estructuración	X	Modificación	X
Conservación	X	Extracción	X
Consulta	X	Comunicación por transmisión	X
Difusión	X	Interconexión	X
Cotejo	X	Limitación	X
Supresión	X	Destrucción	X
Comunicación	X	Otros	

SEGUNDA - Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación los ficheros de su propiedad que contengan los datos personales necesarios para la ejecución del programa incluido en el Convenio, a los únicos y específicos fines de la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo. A tales efectos, la Diputación solicitará formalmente la puesta a disposición de los ficheros que precise.

TERCERA - Duración

La duración estará vinculada a las disponibilidades presupuestarias establecidas anualmente para cada programa en los términos establecidos en la cláusula tercera del Convenio.

CUARTA - Obligaciones de las partes del Convenio.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a cada una de ellas en la ejecución del convenio, se obligan a:

- Cumplir y respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales. A tal efecto, la Diputación prestará el debido asesoramiento a través de la Unidad Organizativa de Transparencia, Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa, sin perjuicio del ejercicio de sus competencias por parte de los Delegados de Protección de Datos de la Diputación y el Ayuntamiento.
- Utilizar los datos personales cedidos, o los que se recojan, sólo para la finalidad objeto de este de los programas incluidos en el convenio. En ningún caso, podrán utilizar los datos personales para fines propios o ajenos a la finalidad perseguida en la ejecución de cada programa.

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 27/05/2021 11:48:03 CET
	CÓDIGO CSV a1e648d08afd2964bfb2566661c62aa92897c4f	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN	NIF/CIF ****693**	FECHA Y HORA 01/06/2021 14:35:40 CET
	CÓDIGO CSV d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrafrontera | PÁG. 75 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 75 DE 77

3. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
4. Aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente RGPD y proteger los derechos de los interesados. En este caso, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas.
5. No comunicar los datos personales a terceras personas, salvo que se cuente con la autorización expresa de los dos corresponsables del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
6. En caso de que sea necesario transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, en virtud del Derecho nacional o comunitario que le sea aplicable, deberá informarse al otro corresponsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la ley lo prohíba por razones de interés público.
7. Cada corresponsable incluirá en su Registro de Actividades de Tratamiento las categorías de tratamientos que lleven a cabo en ejecución del Convenio, haciendo constar:
 - 7.1 La condición con la que realiza el tratamiento y la identidad del otro corresponsable y de su Delegado de Protección de Datos.
 - 7.2 En su caso, las transferencias de datos personales que tengan lugar a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo 2º del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - 7.3 Cuando sea posible, una descripción general de:
 - 7.3.1 Las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a la pseudonimización y el cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - 7.3.2 La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
 - 7.3.3 Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
8. Cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte de los corresponsables o del personal a su servicio, deberá resolverse y será responsabilidad de la entidad que haya hecho el uso indebido o ilegítimo, quedando el otro corresponsable del tratamiento exento de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.
9. Podrá recurrirse a un encargado del tratamiento comunicándolo previamente al otro corresponsable. En tal caso, se identificará de forma clara e inequívoca a la empresa o entidad encargada del tratamiento, con inclusión de sus datos de contacto. La empresa estará igualmente obligada a cumplir las obligaciones establecidas en estas cláusulas y a seguir las instrucciones que le dicte el corresponsable del tratamiento con el que haya contratado el encargo. En caso de incumplimiento por parte del encargado del tratamiento, el corresponsable que le hubiese designado será plenamente responsable

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafrafrontera

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

Código CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera | PÁG. 76 DE 78

Código CSV: a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 76 DE 77

- frente al otro corresponsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones.
10. Mantener el deber de secreto respecto de los datos personales a los que haya tenido acceso, incluso después de que expire el convenio. Encontrándose legitimado el otro corresponsable a iniciar las acciones legales que estime oportunas para el supuesto de que la confidencialidad de los datos personales no fuera respetada.
 11. Garantizar una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.
 12. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
 13. Las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles; relativas a los tratamiento de datos efectuados en la ejecución del convenio, deberán trasladarse a la Diputación Provincial en el plazo de 24 horas para que proceda a su tramitación y resolución.
 14. Si la ejecución del convenio exigiese la recogida de datos personales, corresponderá al corresponsable que la lleve a cabo facilitar la información exigida por los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se consensuará entre ambos corresponsables del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.
 15. Los corresponsables deberán notificarse, sin dilaciones indebidas y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, conjuntamente con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia.
 16. Además de lo anterior, corresponderá al corresponsable que haya sufrido la violación de seguridad la comunicación a la autoridad de control de las violaciones de seguridad de los datos personales, en los términos establecidos en el artículo 33 del Reglamento General de Protección de Datos.
 17. Corresponderá a ambos corresponsables garantizar el cumplimiento de las obligaciones concernientes a la seguridad de los datos personales en la medida de su participación en el tratamiento de los datos personales. La Diputación realizará un análisis de riesgos o, cuando proceda, evaluación del impacto en la protección de datos personales, de las operaciones de tratamiento que se lleven a cabo en ejecución del convenio; sin perjuicio de la colaboración que corresponda prestar el Ayuntamiento a requerimiento de la corporación provincial.
 18. Una vez finalizada la vigencia del convenio, las partes conservarán una copia de los datos personales tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, así como el que exija la normativa de archivos y documentación.
 19. Los corresponsables se pondrán a disposición de la contraparte para facilitar toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que correspondan.
 20. Los tratamientos de datos llevados a cabo en cumplimiento del convenio, podrán ser objeto de las auditorías e inspecciones que exija la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Seguridad de la Diputación destinado a evaluar y planificar su actividad en el cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación vigente.

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a1e648d08afd2964bf2566661cf62aa92897c4f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

27/05/2021 11:48:03 CET

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****000011221e2100055141****CSV****GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007599_2021_0000000000000000000006527269

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 26/05/2021 12:22:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Convenio

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a1e648d08afd2964bfb2566661cf62aa92897c4f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:35:40 CET

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2021_000000000000000000000605847

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 01/06/2021 14:28:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Convenio

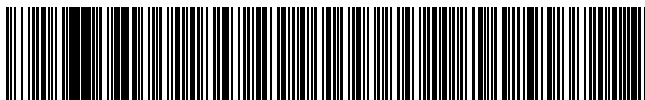
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d2b48702df11b6d4e53a1f5ce3d29e2a84e8cd21

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011221e2100055141

CSV

GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2021 08:00:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8799-4442-9dcd-4d10-9b1e-0f59-da13-4006